

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RAD: 2016-00283-00

Jorge Alberto Torres Acosta <jata937@hotmail.com>

Mié 30/06/2021 7:31 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (203 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL ANA LUCIA ROBLES TORRES 2021.pdf;

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

RAD: 2016-00283-00

JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.210.937 expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional de Abogado número 94.203 expedida por el C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la señora **ANA LUCIA ROBLES TORRES**, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, adelantado en contra de **NESTOR GARAVITO MALAGON**, me permito allegar liquidación adicional, realizando el incremento para el 2.021, el IPC de 2020 que fue de 1.6, por lo cual la liquidación adicional de crédito quedara así:

CUOTA DE ALIMENTOS	VALOR
Enero del año 2021	\$1.370.248
Febrero del año 2021	\$1.370.248
Marzo del año 2021	\$1.370.248
Abril del año 2021	\$1.370.248
Mayo del año 2021	\$1.370.248
Junio del año 2021	\$1.370.248
CUOTA PRIMA DE JUNIO de 2021	\$1.625.600
TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL:	\$9.847.088

SON: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$9.847.088.00)

De la Señora Juez, con todo respeto,



JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA
C.C. No. 91.210.937 DE: B/MANGA
T.P. No. 94.203 DEL C.S. de la J.